



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA/SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 02 DE Diciembre DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcalde Presidente:**

PEDRO ROMERO VALVERDE

**Tenientes de Alcalde:**

TAMARA LOZANO MUÑOZ

ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

ALBERTO JURADO TORNAY

**Secretaría Interventora:**

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 02 de Diciembre de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde PEDRO ROMERO VALVERDE, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaría Interventora.

Y siendo las 11:02 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1. Aprobación de actas de las sesiones de fecha 10 y 18 de noviembre del 2021.**

Abierto el acto por la Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de las sesiones anteriormente celebradas, en los días 10 y 18 de noviembre del 2021 resultan aprobadas en virtud de lo dispuesto en los referidos artículos.

**2. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000133 de Organización del teatro Infantil de navidad (PLAN DE IGUALDAD 2021)**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	TEATRO INFANTIL DE NAVIDAD -PLAN IGUALDAD 2021

El objeto del contrato consiste en el servicio de gestión y organización de teatro infantil villanos, héroes y princesas para el día 28 de diciembre a las 18:00 Horas. Actividad enmarcada dentro de las actividades culturales propuestas para la campaña "NAVIDAD EN ESPERA 2021-2022"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Código Seguro de Verificación	IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY	Fecha	10/12/2021 12:17:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY</a>	Página	1/8



Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48899591G	MONTAÑA NARVAEZ GUERRERO	1210,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adoptan por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48899591G	MONTAÑA NARVAEZ GUERRERO	1210,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**3. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000134 de suministro de dos lonas impresas a color (PACTO DE ESTADO)**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO 2 LONAS IMPRESAS A COLOR- PACTO DE ESTADO

El objeto del contrato consiste en el suministro de dos lonas Pacto de Estado impresas a color. Dimensiones 1x3 metros a 75€/unidad (IVA NO INCLUIDO)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	181,50	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	181,50	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

Código Seguro de Verificación	IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY	Fecha	10/12/2021 12:17:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY</a>	Página	2/8



**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**4. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000135 de suministro de pasamanos de media caña para al realización de una barandilla.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO DE PASAMANOS MEDIA CAÑA PARA REALIZACION BARANDILLA

El objeto del contrato consiste en el suministro de 3 barras pasamanos media caña a 15€/unidad (IVA no incluido) para realización de barandilla para calle Hernán Cortes de la Localidad

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
52285192M	MANUEL A. AHUMADA HUESO	54,45€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
52285192M	MANUEL A. AHUMADA HUESO	54,45€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**5. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000136 suministro de periódicos para el hogar de día.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO DE PERIODICOS AL HOGAR DE DIA (ANUAL)

Código Seguro de Verificación	IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY	Fecha	10/12/2021 12:17:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY</a>	Página	3/8



El objeto del contrato consiste en el suministro de periódicos desde el 01/12/2021 a 30/11/2022 , por 260 periódicos de lunes a Viernes (2,10€/u), 52 periódicos del Sábado (2,30€/u) y 53 periódicos del domingo (3,65 €/u)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31716476M	DIEGO JESUS JURADO JURADO	859,05	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31716476M	DIEGO JESUS JURADO JURADO	859,05	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**6. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000137 servicio de lavado vehículo policía local.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO DE LAVADO VEHICULO OFICIAL POLICIA LOCAL MAT 4245GSG

El objeto del contrato consiste en el servicio mensual de lavado de vehiculo turismo Renault Megane, de Diciembre de 2020 a Noviembre de 2021- (Incluye mejoras de desinfectacion de asientos, Moqueta interior, volante etc)- Precio unitario del servicio 30€ (IVA NO INCLUIDO)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15438540C	JUAN PEDRO VIDAL BAZAN	435,60 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY	Fecha	10/12/2021 12:17:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY</a>	Página	4/8



15438540C	JUAN PEDRO VIDAL BAZAN	435,60 €	INCLUIDO
-----------	------------------------	----------	----------

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**7. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000139 servicio de sonorización actuación musical domingo 5 de diciembre del 2021 “ Al son espereño”**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO DE SONORIZACION ACTUACION MUSICAL DOMINGO 05-12-2021 "AL SON ESPEREÑO"

El objeto del contrato consiste en el servicio de sonorización de la actuación musical el 05/12/2021. (incluye equipo con 2 altavoces, micrófonos y pies, cableado, ordenador portátil, mesa de mezcla, monitores de suelo, focos led y Técnico de sonido 4 horas). Actuación enmarcada dentro de las actividades culturales propuestas para la campaña “NAVIDAD EN ESPERA 2021-2022”

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47004790N	JOSE A SANCHEZ PEREZ	613,90€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47004790N	JOSE A SÁNCHEZ PÉREZ	613,90€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**8. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000140 servicio de sonorización actuación musical semana cultural del mayor.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General

Código Seguro de Verificación	IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY	Fecha	10/12/2021 12:17:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY</a>	Página	5/8



<b>Tramitador</b>	
<b>Concepto</b>	SERVICIO DE SONORIZACION ACTUACIÓN MUSICAL EN LA SEMANA CULTURAL DEL MAYOR

El objeto del contrato consiste en el servicio de sonorización para la actuación musical que se celebrara en la convivencia organizada con motivo de la Semana cultural del Mayor. Incluye equipo, micro, cableado , ordenador portátil y técnico de sonido (3 horas)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47004790N	JOSE A SANCHEZ PEREZ	193,60 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47004790N	JOSE A SANCHEZ PEREZ	193,60 €	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

#### 9. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000141 servicio de transporte para actividades municipales.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO DE TRANSPORTE ACTIVIDADES MUNICIPALES

El objeto del contrato consiste en el servicio de transporte para actividades municipales

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 2 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B41745993	AUTOCARES GUILLE SL	PRECIO BUS DE 55 PLAZAS 220€+ KMS SERVICIO A REALIZAR ..... (1,00€)	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY	Fecha	10/12/2021 12:17:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY</a>	Página	6/8



B41044827	TRANSPORTE LEMUS SL	PRECIO BUS DE 55 PLAZA HASTA 300 KM - 440€	INCLUIDO
-----------	---------------------	--	----------

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B41745993	AUTOCARES GUILLE SL	5250,00€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**10. Aprobación de la 5 certificación del expediente de contratación 22/2020 de Obras de Mejora en instalaciones deportivas.**

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de **28.423,66 euros**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha 15 de Noviembre del 2021, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada fue expedida la siguiente certificación de obra:

Fecha y hora		Lugar de presentación	
25/11/2021		Ayuntamiento de Espera	
Designación de las Obras		Tipo de Certificación	
M.ª VICTORIA PIÑA TINOCO LAURA LÓPEZ JAÉN		5ª Certificación	
Contratista		N.I.F./C.I.F.	
INFEVEN SOLUTIONS S.L.		B- 90267279	
Nº Certificación	Mes	Importe	
5ª Certificación	13/10/2021 al 15/11/2021	28.423,66euros	
Expediente de origen			
Nº	Tipo	Nombre	Aplicación presupuestaria
22/2020	Contrato de Obras	Mejora de Instalaciones deportivas	150 62204

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el

Código Seguro de Verificación	IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY	Fecha	10/12/2021 12:17:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY</a>	Página	7/8



Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la primera certificación correspondiente a las obras de MEJORAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2ª FASE suscrita por la Directora de la Obra por importe de 5.469,88 euros (IVA incluido)

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Registro de Entrada:	Datos de la certificación:
Fecha: 25/11/2021	Dirección facultativa: M.ª VICTORIA PIÑA TINOCO LAURA LÓPEZ JAÉN
Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera	Contratista: INFEVEN SOLUTIONS S.L. NIF: B90267279
Nº de Registro Administrativo: 2021002029E	Fecha de Expedición: 25/11/2021
	Nº de certificación: 5ª Certificación
	Importe (Impuestos incluidos): 28.423,66 EUROS
Datos de la Fiscalización:	
App. Presupuestaria: 150 62204	
Exp. de Contratación: 22/2020	

**TERCERO.** En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En espera a fecha de firma electrónica.

ALCALDE PRESIDENTE    SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY	Fecha	10/12/2021 12:17:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FGTK3HXWC77F65QY5C7TPHY</a>	Página	8/8

